



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa “107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”, ejercicio fiscal 2021, PAE 2022.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 13 de mayo de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 4 de noviembre de 2022	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Gabriela Granados Córdoba	<b>Unidad administrativa:</b> Subdirección de Planeación y Vinculación.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario 107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li><li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li><li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</li><li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li></ul>	

<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>
Cuestionarios__ <b>Entrevistas X FormatosX</b> __ Otros__ Especifique:
<p>La Metodología de la Evaluación está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.</p> <p>En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.</p> <p>La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y</li> <li>• Técnica de Investigación Documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.</li> </ul> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. También se llevó a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p> <p>A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se identificara la evidencia documental validada y garantizar la calidad de la evaluación. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.</p> <p>Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.</p> <p>La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.</p> <p>Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.</p> <p>Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".</p> <p>El presente documento contiene los resultados de la evaluación, conforme a lo establecido en el Modelo para los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, que ha emitido el CONEVAL,</p> <p>Para llevar a cabo la evaluación, se dieron respuestas a 51 preguntas, divididas en 6 temas de Evaluación los cuales son: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados del Programa, Cobertura y Focalización del Programa, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados. De igual manera incluye los anexos que complementan las respuestas con los componentes prioritarios de la evaluación, integrados de la siguiente manera:</p>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

##### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El Programa evaluado contempla objetivos estratégicos que se relacionan con el Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.
3. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
4. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
5. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
6. El objetivo a nivel de fin y propósito son correctos.
7. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
8. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
9. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el Pp107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
10. El Programa de Trabajo Anual (PTA) desglosa mensualmente las acciones y procesos estratégicos contempladas en MIR del programa presupuestario 107.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

- El Programa contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Programa Sectorial.
- El Programa contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales.
- El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención
- El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo plenamente identificada.
- El diseño del Programa está claramente definido y se encuentra adecuadamente documentado en la MIR, y su ejecución conforme a la operación contribuye al logro del Fin y objetivos.
- El Problema identificado por el Programa si distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.
- Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente a la Secretaría de Contraloría al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos. Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

**2.2.2 Oportunidades:**

- Obtener convenios de colaboración con otros organismos públicos y privados para apoyar en actividades de incorporación laboral de la población objetivo.

**2.2.3 Debilidades:**

- Algunos indicadores presentan metas que reflejan resultados no adecuados. Solo refleja el alcance de la meta mas no los impactos sociales.

**2.2.4 Amenazas:**

- Disminución del presupuesto del programa que no permita la consistencia en el desempeño de las metas alcanzadas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

El Programa Presupuestario 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores de la Secretaría de la Contraloría del estado, los cuales se consideran idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

A continuación, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

##### Hallazgos de la Planeación y Diseño del Pp107

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. El Programa evaluado contempla objetivos estratégicos que se relacionan con el Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.
3. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
4. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021.
5. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
6. El objetivo a nivel de fin y propósito son correctos.
7. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
8. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
9. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el Pp107 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
10. El Programa de Trabajo Anual (PTA) desglosa mensualmente las acciones y procesos estratégicos contempladas en MIR del programa presupuestario.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

A continuación, se enumeran las recomendaciones al Pp107, derivadas del presente ejercicio de evaluación:

##### Recomendación No. 1

Reforzar y dar seguimiento al rubro de titulación de los jóvenes egresados para cumplir la meta programada.

##### Recomendación No. 2

Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la vinculación con el sector productivo, privado y social para lograr un buen nivel de inserción laboral de los egresados.

Recomendación No. 3

Llevar a cabo una Evaluación de diseño para saber si el esquema actual de la MIR cumple con el fin establecido por el programa.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador/Consultor

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez  
Director General

C.P. Ofelia Ucán Pech  
Directora de Auditoría Financiera

Lic. Karime Yaranel Estrada Valle  
Analista "B"

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul  
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul  
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [direccion@ibsgroup.com.mx](mailto:direccion@ibsgroup.com.mx)  
[ibsproyectos.mexico@gmail.com](mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com), [ibscontacto.mexico@gmail.com](mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche"

**5.2 Siglas:** NA

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):** Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Escárcega

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

**Poder Ejecutivo**  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal  Estatal  Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

- Subdirección Académica



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

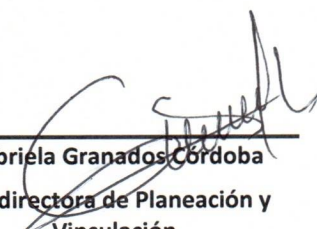
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> M.A. Lucía Viveros Moreno	<b>Cargo:</b> Subdirectora Académica
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:subdireccionplan@itsescarcega.edu.mx">subdireccionplan@itsescarcega.edu.mx</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> 982 11 7 54 67


<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa_x___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa</b>
<b>6.3 Costo total de la evaluación: \$ 15,000.00</b> (son Quince mil pesos 00/100 M.N.) Impuestos incluidos
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación : <a href="https://escarcega.tecnm.mx/planeacionyvinculacion/PAE%202022%20EJERCICIO%20FISCAL%202021/">https://escarcega.tecnm.mx/planeacionyvinculacion/PAE%202022%20EJERCICIO%20FISCAL%202021/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

**RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
Gabriela Granados Córdoba  
Subdirectora de Planeación y  
Vinculación

**VO.BO.**

  
\_\_\_\_\_  
Vladimir Ortega García  
Subdirector de Servicios  
Administrativos

**AUTORIZÓ**

  
\_\_\_\_\_  
Julio Cesar Montero Sarmiento  
Director General

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE ESCÁRCEGA  
DIRECCIÓN